

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 6 de abril de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de estatutos de la confederación sindical que se cita.*

Resolución de fecha 6 de abril de 2022, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la confederación sindical denominada Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía en siglas CC.OO.-A con número de depósito 71000625 (antiguo número de depósito 16/1988).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada confederación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don José Miguel Conde Villuendas mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2022/000102.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22.3.2022 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 5.4.2022.

La reunión del Consejo celebrada el día 3 de febrero de 2022 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 8, 11, 17, 19, 27, 31, 35 de los estatutos de esta confederación.

El certificado aparece suscrito por doña Elisabeth García Fernández como Secretaria de Actas con el visto bueno de la Secretaria General doña Nuria López Marín.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la de la confederación sindical denominada Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía en siglas CCOO-A con número de depósito 71000625 (antiguo número de depósito 16/1988).

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar los Estatutos depositados esta autoridad laboral, en la dirección web:

[https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request\\_autoridadlaboral=7100](https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100)

Notificar íntegramente, de conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la presente resolución con indicación de que es definitiva en vía administrativa, cabiendo su impugnación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 6 de abril de 2022.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.